

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	116	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	121
ADMINISTRACION ECONOMICA			
Delegación de Hacienda	119	Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	122
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Camaleño	119	Providencias judiciales	122
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	120	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	122

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1954.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
16.254	1.ª	Gutiérrez Cavada	José Ramón	Angel	María	17	Abril	1914	Colombres
16.255	2.ª	Viadero Lavín	José Manuel	Felipe	Cristeta	20	Noviembre	1919	Güemes
16.256	1.ª	Gómez Gutiérrez Solana	Vidal	Gumersindo	Gumersinda	6	Diciembre	1926	Espinosa de Los Monteros
16.257	2.ª	Quintana San Román	Gonzalo	Nicasio	Consuelo	3	Abril	1911	Santoña
16.258	2.ª	Costa del Río	José	Gaspar	Nicenta	2	Mayo	1920	Laredo
16.259	1.ª	San Miguel Llata	Jesús Pedro	Jesús	Guadalupe	2	Febrero	1918	Soto de la Marina
16.260	2.ª	Peláez Alvarez	José María	Ventura	María	20	Junio	1930	Reinosa
16.261	2.ª	Abascal Ortiz	José	Bernardo	María	21	Agosto	1916	S. Miguel de Luena
16.262	2.ª	Herrero Diaz	José	Demetrio	Vicenta	28	Agosto	1912	Torrelavega
16.263	1.ª	Gómez Esteban	Luciano	Manuel	Francisca	17	Agosto	1921	Puente Arce-Pielagos
16.264	1.ª	Sangrones Castañera	José Luis	Demetrio	Julia	7	Julio	1931	Maliaño
16.265	1.ª	García Pereda	Aurelio	Tomás	Iluminada	14	Abril	1924	Rumoroso
16.266	2.ª	García Lago Cos	Rafael	Benito	Mercedes	1	Febrero	1913	S. Felices de Buelna
16.267	2.ª	Fernández Gutiérrez	Joaquín	Manuel	Aquilina	13	Enero	1924	Torrelavega
16.268	1.ª	Carranza Pérez	Martín	Martín	Inés	27	Junio	1931	Guriezo
16.269	2.ª	Casado Prado	Angel	Marcelino	Consuelo	1	Mayo	1922	La Vega
16.270	2.ª	Tapias Fernández	Florencio	Galo	María	8	Noviembre	1920	Madrid
16.271	2.ª	González Martín	Luis Germán	Buenaventura	Tomasa	28	Mayo	1920	Torrelavega
16.272	2.ª	Sanz Ruiz	Cosme	Gregorio	Angeles	24	Diciembre	1934	Salvatierra de Esca
16.273	2.ª	Irastorza Gallo	María Rosa	Antonio	Inés	22	Noviembre	1931	Santander
16.274	2.ª	Tudela Fons	Eufrenio	Miguel	María	12	Julio	1895	Soto la Marina
16.275	1.ª	Gutiérrez Aparicio	Felipe	Felipe	Encarnación	19	Septiembre	1930	Baruelo de Santullán
16.276	2.ª	Gutiérrez Fernández	Jesús	Martín	Laura	4	Agosto	1934	Puente Avios
16.277	1.ª	Cieza González	José	Gumersindo	Braulia	3	Marzo	1912	Los Corrales
16.278	1.ª	García Cuevas	Enrique	Eugenio	Joaquina	26	Mayo	1918	Aradillos
16.279	1.ª	Soto Terán	Gillermo	Guillermo	Adelina	17	Noviembre	1925	Renedo de Pielagos
16.280	2.ª	Cifrán Llana	Manuel	Bernardino	Lucia	14	Noviembre	1922	Pontejos
16.281	2.ª	Banzo Sáinz de Miera	José Manuel	Manuel	Irene	30	Junio	1924	Huesca
16.282	2.ª	González Peña	Edmundo	Edmundo	Amparo	2	Julio	1931	Santander
16.283	1.ª	Mijares Cabrero	Enrique	Cipriano	Nieves	29	Diciembre	1925	Santander
16.284	1.ª	Santiago Higuera	José Luis	José	Maximina	26	Junio	1931	Agüero
16.285	1.ª	Chimeno Agüero	Manuel	Juan	Leonor	10	Marzo	1911	Cabárceo
16.286	2.ª	Palacio Pintuelles	Luisa	Manfredo	Luisa	21	Septiembre	1909	Ciales
16.287	2.ª	Calderón Alonso	José Antonio	Santiago	María	17	Junio	1929	Palencia
16.288	2.ª	Calderón Alonso	María Asunción	Santiago	María	16	Agosto	1927	Palencia
16.289	1.ª	Prieto Martín	Alberto	Venancio	Valentina	27	Abril	1930	Matamorosa
16.290	3.ª	González Lanza	Angel	Ignacio	Josefa	18	Enero	1919	Monte
16.291	2.ª	Fernández Marina	José Luis	Segundo	Clara	16	Agosto	1934	S. Juan de Beleño
19.292	2.ª	Merino Merino	José	Martín	Juana	27	Agosto	1930	Poliente
16.293	1.ª	Vega Tagle	Bernardino	Bernardino	Elisa	20	Enero	1928	Santoña
16.294	1.ª	Eguren Gutiérrez	Antonio	Antonio	Lucia	5	Noviembre	1921	Sierrapando
16.295	1.ª	López Gómez	Sergio	Sergio	Luisa	11	Mayo	1910	Vioño de Pielagos
16.296	2.ª	Ardeo Allende	Jesús	Pedro	Francisca	19	Abril	1921	Madrid
15.297	3.ª	San Juan Cantera	Santiago	Santiago	Araceli	30	Junio	1925	Santander
16.298	2.ª	López Farinas	Manuel	José	Carmen	1	Marzo	1921	Ribadeo
16.299	2.ª	Menetrat Delions	Roger	Georges	Margarite	8	Septiembre	1911	Paris
16.300	2.ª	Fernández Gutiérrez	José Antonio	Agapito	Obdulia	15	Marzo	1933	Baños Corcontes
16.301	2.ª	Molleda Díaz	José M.ª	Isidoro	Lucia	24	Octubre	1924	Pesquera
16.302	2.ª	Mier López	M.ª del Carmen	Francisco	Esmeralda	7	Enero	1925	Barcelona
15.303	3.ª	Amorabieta Martín	Mariano	Agustín	Carmen	21	Agosto	1918	Zaaagoza
16.304	2.ª	Díaz Fernández	José Luis	Aisenio	Gertrudis	25	Noviembre	1922	San Vicente
16.305	1.ª	Saiz Santos	Arturo	Jesús	Julia	28	Enero	1931	Beranga
16.306	1.ª	Pérez Gutiérrez	Gregorio	Gregorio	Mercedes	54	Noviembre	1910	S. Felices Buelna
16.307	2.ª	Pérez García	Máximo	Antonio	Virginia	21	Octubre	1910	Cótreces

Núm.	Clase	Apellidos		Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
		Del padre	De la madre		Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
16.308	2.ª	Brañas Yangüez		José	José	Rosario		11	Noviembre	1905	Santander
16.309	2.ª	Fernández Aparicio		José Antonio	Julio	Delfina		15	Diciembre	1934	Idem.
16.310	3.ª	Real Izaguirre		Angel Luis	Francisco	Asunción		27	Marzo	1925	Idem.
16.311	3.ª	Aedo Secadas		Rafael	Ignacio	Feliciana		24	Octubre	1929	Idem.
16.312	2.ª	Riva Obregón		José Eloy	Eloy	Dolores		51	Febrero	1932	Idem.
16.313	2.ª	Gómez Saiz		José		Aurelia		27	Enero	1910	Idem.
16.314	2.ª	Fernández Gutiérrez		Leoncio		Asunción		22	Enero	1910	Idem.
16.315	2.ª	Ortiz García		José		Carmen		14	Agosto	1925	Idem.
16.316	2.ª	Díaz Gómez		Juan Antonio	Angel	Esperanza		8	Marzo	1935	Idem.
16.317	2.ª	Lapeña Hernández		José Luis	Ricardo	Narcisa		19	Marzo	1927	Zaragoza
16.318	2.ª	Martínez Alonso		Pablo	Fidel	Filomena		29	Enero	1934	Burgos
16.319	1.ª	Bedia Trueba		Martin	José	Inés		17	Septiembre	1927	Santander
16.320	2.ª	Viñuelas Gutiérrez		Jesús	Jesús	Emilia		29	Julio	1935	Idem.
16.321	2.ª	Corcho García del Moral		María	Leonardo	Carmen		23	Junio	1924	Idem.
16.322	2.ª	Gómez Martínez		Tomás	Orencio	Concepción		12	Abril	1936	Idem.
16.323	1.ª	Abascal Mazorra		Francisco	Narciso	Loreto		19	Junio	1911	Idem.
16.324	2.ª	Riño Allende		Antonio	Fernando	Elena		28	Enero	1923	México
16.325	2.ª	García Alonso		Ramón	Eleuterio	Presentación		18	Mayo	1904	Madrid
16.326	2.ª	González Icezalaya		Fidel	Isidro	María		21	Enero	1936	Carancejo
16.327	1.ª	Revilla Aja		Julio	Julio	Feliciana		30	Enero	1920	Entrambasaguas
16.328	1.ª	Fernández Riancho		José Luis	Ventura	Lucía		11	Abril	1931	Penilla de Toranzo
16.329	3.ª	Póo Díaz		Adolfo	Nicanor	Josefa		10	Agosto	1935	Miengo
16.330	3.ª	Fuentecilla López		José Miguel	José	Angelica		28	Abril	1928	Ramales
16.331	2.ª	Campo Sierra		Olegario	Ceferino	Pilar		6	Marzo	1930	La Hermitad
16.332	3.ª	Gómez García		Antonio	Jesús	Pilar		29	Noviembre	1926	Potes
16.333	2.ª	Berrazueta Fernández		Manuel	Manuel	Piedad		27	Julio	1932	Torrelavega
16.334	1.ª	González Carrete		Jesús	Jesús	Manuela		24	Abril	1925	La Habana

Santander, 14 de septiembre de 1954. — El ingeniero jefe (ilegible).

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1954.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Año															
2	Enero	13	M-46940	2.ª A	Citroen	Cerrado	5	1.350	375	E-18.946	12	263.529	Angel López Varela	F. González, 7...	Madrid	P.
30	Abril	20	P-1007	1.ª C	Peugeot	Motocicleta	2	85	150	7.610	2	2.215	Primo Fuente Bravo	P. de Ojeda	Palencia	P.
28	Abril	20	S-3018	1.ª C	LaGrimpeur	Moto bicicleta	2	150	150	S-435B.S.A	2	362	Eduardo Jiménez	Astillero	Santander	P.

Santander, 15 de septiembre de 1954. — El ingeniero jefe, (ilegible).

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de agosto de 1954.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-8824	2.ª A		Opel	15L54-39085	4	11	Cerrado	375	Marcial Zamamillo G. Camino	Castelar, 39	P.	
S-8825	3.ª B		Pegaso	332191	6	39	Omnibus	4.230	Íñigo Galán Flores	Canalejas, 35	SP.	
S-8826	3.ª B		White	12024(Cumins)	6	46	Camión	10.000	Gervasio Portilla, S.A.	Leaitad, 5	SP.	
S-8827	3.ª B		Ford	4055460	8	25	Camión	4.000	Elvira Lavín Oti	Menéndez Pelayo, 34	SP.	
S-8828	1.ª C		Peugeot	T00572	1	1	Motocicleta	150	Restituto Gutiérrez García	Hinojedo	P.	
S-8829	1.ª C		Ossa	M-6110	1	1	Motocicleta	150	Emeterio Felices Terán	Ubiarco	P.	
S-8830	1.ª C		Montesa	MM-51000	1	1	Motocicleta	150	Valentín Sánchez Cianca	Torrelavega	P.	
S-8831	1.ª C		Montesa	MM-4821-Y	1	1	Motocicleta	150	José Luis Suárez Sagrado	Renedo	P.	
S-8832	1.ª C		Vespa	V34M009545	1	1	Motocicleta	150	Fidel Martínez Azcona	Villapresente	P.	
S-8833	1.ª C		Vespa	V34 M009648	1	1	Motocicleta	150	Gumersindo Martínez Green	Plaza Remedios, 4	P.	
S-8834	2.ª A		Renault	354652	4	7	Cerrado	300	José López Bárcena	Avenida Valdecilla	P.	
S-8835	3.ª B		Sentinel	4dl161	4	26	Camión	7.000	Angel Illera Barbachano	Medio, 1	SP.	
S-8836	1.ª C		Montesa	MM-50665	1	1	Motocicleta	150	Jose Antonio Arriola Mendiburo	Gral. Dávila, 93	P.	
S-8837	1.ª C		Lambretta	20245	1	1	Motocicleta	150	Gabriel Pérez del Molino	P. Peña, 1	P.	
S-8838	1.ª C		L. S. O.	IM1025765	1	1	Motocicleta	150	Angel Odiozola Arsuaga	Laredo	P.	
S-8839	2.ª A		S. E. A. T.	101000-076151	4	10	Cerrado	300	Mateo Sierra Matrazo	Paseo Pereda, 37	P.	
S-8840	1.ª C		Montesa	MM-51332	1	7	Motocicleta	150	Luis Pedro Ortiz Martínez	Hazas de Cesto	P.	
S-8841	2.ª A		Renault	358298	4	4	Cerrado	300	José Ignacio Beltrán Villar	Cervantes, 10	P.	
S-8842	3.ª B		Ford	67631R	8	25	Camión	4.000	Tomás Cobo Pelayo	La Canal Villaca	SP.	
S-8843	1.ª C		Vespa	V34M007993	1	1	Motocicleta	150	Carlos Guijarro Verde	Valdecilla	SP.	
S-8844	1.ª C		Vespa	V34M009232	1	1	Motocicleta	150	Jesús Roberto García S. Emeterio	Florida, 15	P.	
S-8845	1.ª C		Vespa	V34M002838	1	1	Motocicleta	150	Indalecio Torre Miguel	Calvo Sotelo, 23	P.	
S-8846	2.ª A		Peugeot	1502331	4	10	Cerrado	525	Luis Martínez Peña	Hernán Cortés, 2	SP.	
S-8847	2.ª A		Peugeot	1503139	4	10	Cerrado	525	Antonio González Bueno	Pasadizo Alonso, 6	SP.	
S-8848	2.ª A		Peugeot	1503417	4	10	Cerrado	525	Narciso Solana Colina	Ciudad Jardín, 1	SP.	
S-8849	1.ª C		Lube	LB-1512009	1	1	Motocicleta	150	Mariano Amorebieta Martín	Somorrosto, 4	P.	
S-8850	2.ª A		S. E. A. T.	101006-100113	4	10	Cerrado	375	Miguel Ansola Irujo	Teniente Sayus, 3	P.	
S-8851	1.ª C		Peugeot	TC-1081	1	1	Motocicleta	150	Antonio Diez Díaz	Sta. Lucía, 45	P.	
S-8852	1.ª C		Peugeot	TC-0707	1	1	Motocicleta	150	Enrique Bedia Izaguirre	Torrelavega	P.	
S-8853	1.ª C		Rieju	J-1054	1	1	Motocicleta	150	Angel Real Higuera	Cudón	P.	
S-8854	1.ª C		Montesa	MM-2137	1	1	Motocicleta	150	Luis Pérez Sánchez	Gral. Mola, 35	P.	
S-8855	3.ª B		3 H. C.	248071	6	28	Camión	4.000	Gregorio Pérez Gutiérrez	Los Corrales	SP.	
S-8856	1.ª C		Vespa	C34M009817	1	1	Motocicleta	150	Rafael Martínez del Peral	General Dávila	P.	
S-8857	1.ª C		Vespa	V34M009674	1	1	Motocicleta	150	Andrés Zatarian Urrestarazu	Laredo	P.	
S-8858	1.ª C		Vespa	V34M009187	1	1	Motocicleta	150	Victoriano Villasanté Moro	Reinosa	P.	
S-8859	1.ª C		Vespa	V34M009275	1	1	Motocicleta	150	Apolinar Herrera Prieto	Reinosa	P.	
S-8860	1.ª C		Vespa	V34M009634	1	1	Motocicleta	150	José Alvear Rueda	Navas de Tolosa, 3	P.	
S-8861	1.ª C		Montesa	MM-1721	1	1	Motocicleta	150	Antonio Varez Morante	Astillero	P.	
S-8862	1.ª C		Iso	IMI015475	1	1	Motocicleta	150	José Luis Fernández Baladrón	Hernán Cortés, 35	P.	
S-8863	1.ª C		Rieju	M-464	1	1	Motocicleta	150	Jesús Fernández Maestro	Potes	P.	
S-8864	2.ª A		S. E. A. T.	101006-100229	4	10	Cerrado	300	Angel Fernández Ruiz	Torrelavega	P.	
S-8865	2.ª A		Citroen	AB-12969	4	12	Cerrado	675	Mónica Meade Sainz Trápaga	M. Pelayo 11	P.	
S-8866	3.ª B		Chevrolet	TB-85376	6	22	Camión	3.000	José Angulo de la Lastra	General Dávila, 254	SP.	
S-8867	1.ª C		Ossa	M 6231	1	1	Motocicleta	150	Anselmo Iglesia Somavilla	Fernández de Isla, 13	P.	
S-8868	1.ª C		Peugeot	TC-1068	1	1	Motocicleta	150	Fernando Cobo García	Santillana del Mar	P.	
S-8869	1.ª C		Vespa	V34M005569	1	1	Motocicleta	150	Lorenzo Diego Muñoz	Rubio, 41	P.	
S-8870	3.ª B		Seddon	3151241	6	26	Camión	6.000	Natalia Fernández Cruz	Bezana	SP.	
S-8871	3.ª B		Studebaker	VT-17732	6	21	Camión	4.000	José González González	Cervantes, 7	SP.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-8872	2.ª A	24	Renault	347402	4	7	Cerrado	300	Agustín García Rasillo	Torrelavega	P.	
S-8873	3.ª B	24	Guy	GE-3104	4	19	Camión	4 000	Andrés Pellón Fernández	Arnuero	SP.	
S-8874	1.ª C	24	Montesa	MM-50290	1	1	Motocicleta	150	Armando Alvarez Villanueva	Juan Herrera, 20	P.	
S-8875	1.ª C	24	Montesa	MM-51804	1	1	Motocicleta	150	Cesáreo Portilla Bezanilla	Puente Arce	P.	
S-8876	1.ª C	24	Vespa	V34M009752	1	1	Motocicleta	150	Tomás Cubilla de la Sota	Escalante	P.	
S-8877	1.ª C	24	Motociclo M. T.	MMT-211	1	1	Triciclo	250	Manuel Pérez Mazo	Rualasal, 15	P.	
S-8878	1.ª C	24	Guzzi	21308	1	1	Motocicleta	75	Leopoldo Huidobro Cavanillas	Torrelavega	P.	
S-8879	1.ª C	24	M. V.	3072	1	1	Motocicleta	150	Basilio Echevarría Herrera	Villacusa	P.	
S-8880	1.ª C	24	Lube	LB-254325	1	1	Motocicleta	150	Laurentino Martínez Pérez	Reinosa	P.	
S-8881	1.ª C	25	Iso	01158	2	1	Motocicleta	150	Fidel Panera García	Potes	P.	
S-8882	2.ª A	25	Fiat	048008-6R-1468	4	6	Cerrado	225	Germán Marcos Martínez	Torrelavega	P.	
S-8883	1.ª C	27	Peugeot	TC-1069	1	1	Motocicleta	150	José Romazo Iglesias	Rasines	P.	

DMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Cooperativas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 9 de abril de 1954, por el que se reglamentan las exenciones fiscales de las Sociedades Cooperativas, la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha ordenado lo siguiente:

Las Sociedades Cooperativas presentarán en la Administración de Rentas Públicas, en unión de un ejemplar de los Estatutos por que se rijan, una declaración por triplicado, en la que consten los siguientes datos: 1.º Fecha de su constitución. 2.º Fecha de la Orden del Ministerio de Trabajo aprobando sus Estatutos y número del "Boletín Oficial del Estado" en que se inserta. 3.º Número de inscripción en el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio. 4.º Número del artículo 2.º del Decreto de referencia en que se considera comprendida. 5.º Detalle de las operaciones que realiza.

Además de los expresados datos, dichas Sociedades harán constar en la declaración de referencia las circunstancias subjetivas y objetivas que en las mismas concurren para considerarse exentas.

A tales efectos, y concretamente por lo que se refiere a las Cooperativas comprendidas en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 2.º del citado Decreto, en las declaraciones anteriormente aludidas deberán insertarse los siguientes datos:

A) Tratándose de Cooperativas del Campo.

a) Relación de los socios integrados en la Cooperativa.

b) Certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento del término o términos municipales respectivos, en que consten los líquidos imponibles que por rústica y pecuaria tengan en conjunto asignados cada uno de los socios cooperadores por las fincas que, según los documentos fiscales correspondientes posean en dichos términos municipales.

B) Tratándose de Cooperativas del Mar

a) Relación de los socios integrados en la Cooperativa.

b) Certificación de la Comandancia de Marina correspondiente, en la que conste si las tripulaciones de los barcos de los asociados trabajan en régimen de "a la parte" o en régimen de "sueldo".

C) Tratándose de Cooperativas de producción

Relación de los socios integrados en la cooperativa, con expresión de su condición laboral.

D) Tratándose de Cooperativas de consumo

Relación de los socios integrados en la Cooperativa, con expresión de su condición social.

El plazo para formular la referida declaración será de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todas las Cooperativas darán conocimiento a la Administración de Rentas Públicas de las variaciones que se produzcan en los datos consignados en sus declaraciones iniciales.

Al mismo tiempo, se recuerda a las Cooperativas, por lo que a la Tarifa 3.ª de la Contribución de Utilidades se refiere, la obligación de presentar en la Administración de Rentas Públicas los documentos relativos al ejercicio de 1954, dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sean aprobadas las cuentas del ejercicio, pero, siempre, dentro de los seis primeros meses del corriente año. Los documentos indicados son los siguientes: Balance de situación; cuenta de pérdidas y ganancias o la que, con otra denominación la sustituya; relación por conceptos de los gastos generales; memoria del ejercicio, y certificación de aprobación de cuentas y aplicación de los resultados del ejercicio.

Santander, 2 de febrero de 1955.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda Fernández.

165

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

Habiendo quedado dos veces consecutivas desiertas las dos su-

bastas del pueblo de Cosgaya, que habían sido anunciadas en el "Boletín Oficial" de 5 de noviembre último, número 132, se anuncian nuevamente tales subastas bajo iguales condiciones, con la rebaja del veinte por ciento sobre el precio base que figura en el primer anuncio, para su celebración el 5 de marzo próximo, a las diez horas.

Camaleño, 3 de febrero de 1955.
El alcalde, Aquilino Sánchez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 pesetas.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION DE SANTANDER

El excelentísimo señor presidente de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino, me remite, para su difusión y conocimiento de todos los sectores de esta provincia afectados, el pliego de condiciones establecido con motivo de la subasta de distintas partidas de alcohol que como restos de producción de la pasada campaña, habrá de celebrarse el próximo día 10 de febrero, y que a continuación se transcribe:

"PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Comisión de Excedentes de Vino.—PLIEGO DE CONDICIONES:

1.º Se ponen a la venta en concurso público las cantidades de alcohol propiedad de esta Comisión de Compra de Excedentes de Vino situadas, como resto de producción de la campaña pasada, en las fábricas que se indican, y para el mes de febrero de 1955.

La cantidad y características del alcohol, con detalle por fábricas y provincias, son las figuradas según relación anexa.

2.º La Comisión de Compra de Excedentes de Vino procederá a la enajenación en venta de los alcoholes mencionados en el apartado anterior, entre todos los industriales o comerciantes que, legalmente establecidos al efecto, reúnan las condiciones exigidas para comerciar con alcohol o emplearle en sus industrias y pueden concurrir a dicha licitación.

3.º Podrán también concurrir

al concurso los propios fabricantes, productores y actuales depositarios del alcohol que se trata de enajenar.

4.º Esta venta se llevará a efecto ante el Tribunal al efecto constituido en los locales que esta Comisión ocupa en Madrid, calle de Almagro, núm. 33, a las 11,30 horas, del día 20 de febrero de 1955.

5.º Quienes deseen concurrir al concurso deberán depositar en la Caja-Pagaduría de esta Comisión como fianza provisional el cinco por ciento del valor de la oferta que realicen según se dispone en el apartado siguiente.

6.º La oferta se hará mediante instancia debidamente reintegrada y con arreglo al modelo adjunto, en la que se hagan constar con toda claridad el lote o lotes que el concursante desee adquirir y el precio por litro que ofrece. A estas instancias se acompañará la documentación probatoria de que el oferente pueda acudir a este concurso por reunir alguna de las condiciones exigidas en los apartados 2.º y 3.º de este pliego de condiciones.

7.º En el acto del concurso y comenzado el mismo, en la fecha y horas indicadas por la lectura del anuncio de convocatoria, se procederá por la Mesa, durante el plazo de treinta minutos, a recibir los pliegos, cerrados y lacrados, que contengan las ofertas de los presupuestos adquirentes.

No se admitirán ofertas por precio inferior al de tasación.

8.º Terminado el plazo de presentación de ofertas, se procederá por el Tribunal a la apertura pública de las mismas leídas en alta voz, a continuación.

Seguidamente, y entre todos aquellos oferentes que hayan cubierto la licitación para cada lote de alcohol sacado a concurso, se procederá a la venta del mismo, por pujas a la llana, no admitiéndose éstas en cuantía inferior a diez céntimos de peseta por litro.

9.º Hecha la adjudicación al mejor postor, será obligación del mismo elevar automáticamente al diez por ciento del importe de la adjudicación la cuantía de la fianza provisional, que será devuelta una vez cumplido su compromiso y abonado el alcohol por él adquirido.

10. El precio de tasación del alcohol sacado a subasta es el de 16,50 pesetas por litro, impuesto estatal incluido, y quedando obligados los adjudicatarios a liquidar aparte, y por encima de dicho precio, el canon de 1,02 pesetas litro al Sindicato Nacional de la Vid, para el fondo de compensación de exportaciones.

11. Se podrá optar a la totalidad de los lotes o a cada uno de ellos aisladamente.

12. El pago previo del importe de las cantidades de alcohol adjudicadas, será preciso para su recepción y retirada por el adquirente, que deberá llevar a cabo dichas operaciones en el improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva del alcohol por él comprado.

13. El incumplimiento por parte de los adjudicatarios de los compromisos adquiridos con arreglo a este pliego de condiciones, supondrá la pérdida automática de la fianza definitiva (o provisional en su caso) que tenga constituida, o pérdida pago por incumplimiento.

14. Quienes así lo deseen, podrán interesar de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes respectiva, se les facilite el examen previo del alcohol objeto de esta enajenación, para las comprobaciones de calidad que estimen necesarias.

15. La Comisión de Compra de Excedentes de Vino tomará como precios reguladores para ventas sucesivas de alcohol que pueda llevar a cabo, los alcanzados en este concurso, como consecuencia de las ofertas definitivas que se obtengan en la licitación a realizar.

16. El importe de este anuncio será abonado a prorrato por los adjudicatarios de las ventas que se realicen.

Madrid, 26 de enero de 1955.—El presidente de la Comisión. Firmado.—Emilio Jiménez Arribas. Pie.—Excmo. Sr. Gobernador civil jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Santander."

Santander, 3 de febrero de 1955.
El Gobernador civil, Jacobo Roldán Losada.

EXISTENCIAS DE ALCOHOL QUE SE SUBASTA CON EXPRESION DE FABRICAS Y PROVINCIAS EN QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO.

Lote	Nombre del fabricante	Localidad	Provincia	Cantidad litros	
				Rectificado	Destilado
1	José Serra Mañé.....	Villanueva y C.....	Barcelona....	3.880	
2	Alejandro Olivé Bassells.....	San Quintín de M...	Idem.....	6.620	
3	Ramón Nadal Girón.....	Torrelavid.....	Idem.....	3.555	
4	Coopva. Hermandad Sindical..	Artés.....	Idem.....	12.000	
5	José Planas Rigol.....	S. Sadurní de Hoya..	Idem.....	7.922	
6	Alcoholera Ripollet.....	Ripollet.....	Idem.....	3.309	
7	Pedro Mas Mussons.....	San Martín de Tous..	Idem.....		9.106
8	Angel Bosch Masferrer..	Llansé.....	Gerona.....	16.327	
9	Jesús Hernando Fierro.....	Huesca.....	Huesca.....	6.591	
10	Fernando Cunillera.....	Albi.....	Lérida.....	14.055	
11	Felipe de Juan Isanda.....	Tárrega.....	Idem.....	20.598	
12	Pascual Franco Pardillos....	Monreal del C.....	Teruel.....	33.569	
13	Marcos Hermanos.....	San Martín del Rio..	Idem.....	21.407	
14	Mariano Ruiz Rodríguez.....	Rueda.....	Valladolid....	1.636	
15	Dávila Villalabos.....	Cabezón de Pga.....	Idem.....	6.558	
16	Alcoholera de Arganda.....	Arganda.....	Madrid.....		17.670
17	Alcoholera de Colmenar.....	Colmenar de O.....	Idem.....	17.435	
18	Alcoholera de Chinchón.....	Chinchón.....	Idem.....	20.087	
19	Luis Viñas Fontener.....	Cenicientos.....	Idem.....		8.473
20	Pablo Rovira Nogués.....	Vendrell.....	Tarragona.....	638	
21	Alcoholera de Espluga.....	Espluga de F.....	Idem.....	1.706	
22	Vinícola de Alcoholera Aldeana	San Miguel de la R..	Zamora.....	1.220	
23	Angel Castro Seisdedos.....	Fermoselle.....	Idem.....	1.488	
24	Julián Aguirre.....	Haro.....	Logroño.....	25.730	
25	Cecilio Pradas López.....	Fuenmayor.....	Idem.....		61.150
26	Juan Gualberto Melón F.....	Alesón.....	Idem.....	46.126	
27	Torre e Hijos.....	Alfaro.....	Idem.....	55.674	
28	Juan Ricart Barrot.....	Autol.....	Idem.....	28.756	
TOTAL GENERAL LITROS.....				356.987	96.399

Madrid, enero de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.211 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado juez de primera instancia, accidentalmente en el número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a nombre y representación de don Antonio Haya Riva, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, al procurador don José García Gómez Marañón, contra don José Corzo de la Puente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astillero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de dieciséis mil cien-

to sesenta pesetas, los siguientes bienes:

Tierra denominada Manzanera y el Vaso del pueblo de Liaño, del Ayuntamiento de Villaescusa, que linda: al Norte, carretera de Socabarga; al Sur, carretera; al Este, Ricardo Fernández, y al Oeste, José Carrera, con cabida de sesenta y cinco áreas sesenta centiáreas, estando destinada a prado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día once de marzo próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al público correspondiente, el diez por ciento de la tasación, y que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de primera instancia, Aurelio de Llano Garrido. El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Edicto

Don Juan Antonio Berián Oria, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado, en la Zona de la Capital, Santander, Hace saber: Que levantada la

suspensión de la subasta en su día acordada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, autoridad superior económica de la provincia, y ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a la "Compañía del Tranvía de Miranda, S. A.", domiciliada en el Alto de Miranda, Santander, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, he acordado proceder a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas, en la oficina de esta Zona, sita en la calle de La Lealtad, número catorce, piso entresuelo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Igualmente, hace saber:

1.º Que el procedimiento de la subasta se regirá por las normas establecidas en el artículo 93 del citado cuerpo legal y disposiciones con él concordantes.

2.º Que, en su caso, la adjudicación de todos y cada uno de los elementos que integran los lotes y componen el objeto de la subasta, se entiende hecha en las condiciones y lugar en que cada uno se encuentre en aquel momento, siendo, por consiguiente, de cuenta exclusiva del adjudicatario todos los gastos que se produzcan como consecuencia del traslado del material, levantamiento de carriles, arranque de postes, etcétera; y

3.º Que la citada subasta se hará en cuatro lotes, cuya composición y valoración es como sigue:

El lote "A", compuesto por unos seis mil ciento once metros lineales de línea de contacto, con ciento sesenta y siete columnas de hierro, atirantadas de alambre y ménsulas en parte de ellas, y unos cien kilogramos de cables alimentadores, valorados en trescientas dieciocho mil novecientos diecisiete pesetas y noventa céntimos.

El lote "B", compuesto por tres conmutatrices, cuatro transformadores y cuadro de maniobra, valorado en cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas pesetas.

El lote "C", compuesto por quince tranvías, cinco remolques, seis jardineras, resto de la jardinera J-5 y dos vagones bordes bajos, valorado en quinientas ochenta y tres mil ciento veinticinco pesetas; y

El lote "D", compuesto por doce mil doscientos metros lineales, aproximadamente, de carril, con sus correspondientes cruces y desvíos, y una mesilla para herramientas de vías, valorado en setecientos treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Todo lo cual, para general conocimiento, hace público mediante el presente edicto, que da en Santander, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juan Antonio Berrián.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en el proceso de cognición promovido por la General Española de Seguros, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos, ha mandado se confiera traslado de la demanda a los herederos de don Eduardo Santiago Quijano Lago, vecino que fue de esta ciudad, a en su caso, a la herencia yacente del mismo, a fin de que dentro de seis días comparezca en autos contestándola por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, a 28 de enero de 1955.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

José L. Noriega Domínguez, hijo de Manuel y de Modesta, natural de Santander, provincia de ídem, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañes, número 127, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 36, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el juez instructor don Juan López Martínez, capitán de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Barcelona a 29 de enero de 1955.—El juez instructor, Juan López Martínez. 164

El señor juez municipal del distrito número uno, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas 13/54, por malos tratos, ha acordado se cite por medio del presente a los denunciados Antonio Méndez Medina y José Méndez Mendoza, mayores de edad, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, el día veintidós de febrero próximo, a las nueve de la mañana, a la celebración del juicio de faltas acordado.

Dado en Santander a 26 de enero de 1955.—El secretario (ilegible). 143

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero próximo pasado, aprobó modificar las ordenanzas de exacciones que a continuación se citan, quedando expuestas al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Ordenanzas modificadas

Disposiciones comunes a todas las ordenanzas.

Número 3.—Sello municipal.

Número 4.—Escudo de la ciudad, placas y otros distintivos.

Número 5.—Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Número 13.—Servicio de extinción de incendios.

Número 29.—Contribuciones especiales.

Número 32.—Sello de Beneficencia.

Santander, 4 de febrero de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones.